

Expediente: **3080/22**
Carátula: **GIMENEZ NILDA C/ GORDILLO MARIA DEL MILAGRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27331391153 - GIMENEZ, NILDA-ACTOR
27331391153 - DE LA SILVA, LUCIA D.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIIA. NOM, -DEFENSOR DE MENORES
30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOMINACION, -DEFENSOR DE MENORES
307162716482 - NAVARRO, GUSTAVO BENJAMIN-DEMANDADO
27221804274 - GORDILLO, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3080/22



H106038425435

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "GIMENEZ NILDA c/ GORDILLO MARIA DEL MILAGRO s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3080/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: DE LA SILVA CHAPARRO, LUCIA - 07/04/2025 19:06.

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025. Atento a lo solicitado y el estado de la causa, existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de quince días, los que comenzarán a computarse a partir de quedar firme la presente.- NMCC - 3080/22.

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.